

ACTA NUMERO 20.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día veintiséis de julio del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, CAROLINA PEDROZA OSUNA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO, ARMANDO CRUZ CORRALES Y MIGUEL COTA TORTOLA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:-

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACION, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORMES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE ENVIARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FR. XXIV DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
  
- IV. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XXXI Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  
- V. AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMUNA CAJEMENSE, ELABOREN Y ENVIEN AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA CARTA DE INTENCION, DONDE SE EXPRESE LA DISPOSICION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CATASTRALES, CELEBRADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2000, ENTRE LA PROPIA COMUNA CAJEMENSE POR UN LADO Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, ELLO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES A QUE SE HACE REFERENCIA EN DICHO CONVENIO Y LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO DETERMINACION DE VALORES DE MERCADO, TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y CONSERVACION TECNICA DEL PADRON CATASTRAL, QUE INCLUYE EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL SIGCES-2001.

- VI. AUTORIZACION A LOS C.C. C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ Y FRANCISCO J. ENCINAS GONZALEZ, C. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN UN CONVENIO CON LAS SOCIEDADES DE COMERCIANTES DENOMINADAS CENTRAL DE ABASTOS OBREGON, S.A. DE C.V. (MERCADITO UNION), E INMOBILIARIA CENTRAL DE ABASTOS OBREGÓN, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LAS REPRESENTE LEGALMENTE., EN RELACION AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES CON CLAVES CATASTRALES No. (1800-51-001-011), (1800-51-001-022), (1800-06-012-005), (1800-06-012-006), (1800-06-012-007).
- VII. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO Y AUTORIZACION PARA VENDER A PARTICULARES UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CON SUPERFICIE DE 2,972 MTS. CUADRADOS, CONSISTENTE EN EL TRAMO DE LA CALLE RAMON ROSS DE ESTA CIUDAD, COMPENDIDO ENTRE LA CALLE MICHOACAN Y UNA LONGITUD DE 200 MTS. AL ORIENTE SOBRE EL DESARROLLO DE DICHA CALLE, ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 102 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- VIII. APROBACION EN SU CASO DE LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DE UN INMUEBLE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 474.56 MTS. CUADRADOS, CONSISTENTE EN EL TRAMO DE LA CALLE RAMON ROSS, COMPENDIDO DESDE LA CALLE CAMPECHE Y UNA LONGITUD DE 32 MTS. HACIA EL PONIENTE SOBRE EL DESARROLLO DE DICHA CALLE, CON LA FINALIDAD DE DESTINARSE A LA AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD, ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 FRACCION III Y 102 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- IX. ANALISIS DE LAS DOS PROPUESTAS PLANTEADAS POR EL C. REGIDOR FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, RESPECTO AL NOMBRE DE LA NUEVA COLONIA UBICADA AL SUR DE NUESTRA CIUDAD.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Solicitando los comentarios de los Ediles en relación al acta de la sesión anterior cuya copia se les hizo llegar oportunamente, y al efecto el C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, externo que “en relación al acta anterior, hice algunas observaciones las cuales las dí a conocer al Lic. Rodríguez, nomás quisiera saber si fueron hechas esas correcciones; el señor Presidente Municipal inquirió al citado Servidor Público en torno a ello, a lo cual éste manifesto que se asentaron las observaciones en la forma que se captaron, la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expresó “voy a leer otra carta respecto a lo de las actas,” procediendo seguidamente a dar lectura al Oficio No. C-R/608/07/01, de fecha veintiséis de julio del año en curso, que dirige la propia Edil al H. Cabildo, transcribiéndose textualmente a continuación: “Por medio de la presente deseo hacer el siguiente señalamiento: durante las sesiones de cabildo que se han efectuado en esta administración he manifestado siempre mi inconformidad por la forma en que se ha manejado el proceso de las actas. En el acta por aprobar en esta Junta en forma muy clara se ridiculiza la intervención de los regidores de oposición que refleja la poca calidad moral de la persona que tiene la responsabilidad del manejo de las actas, así como también el dolo y la mala fe de esta persona y su jefe directo, el Secretario del Ayuntamiento LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ. No es mi intención perder 40 minutos o media hora para discutir el problema de las actas en cada junta, pero si mi obligación señalar la mala fe y el dolo que se refleja en lo que respecta a nuestras intervenciones. Atentamente, María del Carmen Gutiérrez Gómez, me lo firma de recibido, que quede asentado en el acta.”

Continuando en el uso de la voz la C. Regidora Gutiérrez Gómez señaló: “Esta aclaración es respecto a la intervención que tuve en forma personal en la junta de cabildo pasada, donde este hablando de las gestiones de lo de OOMAPASC, deste en el sentido de que yo le solicite al Presidente Municipal, si que porcentaje tenía de los estudios sociales, cuales se habían resuelto, porque había mucha gente que no estaba en posibilidad económica de poder pagar la deuda y que se le pudiera condonar porque de no recibir nada del atraso tan grande que tenía a empezar a recibir un pago era mejor, sin embargo en el acta es muy diferente la cuestión que viene, viene casi como si fuéramos unos retrasados mentales, muy diferente a lo que dije, otra cuestión diferente fue en el sentido de que cuando se habló de la Comisión Nacional del Agua, del adeudo tan grande que tenía el organismo, este, yo hice alusión a que había leído en los medios de información que la Comisión Nacional del Agua estaba condonando la deuda a los organismos municipales en la mayor parte de la República, precisamente porque son deudas impagables, sin embargo en el acta dice que este que se la vamos a condonar nosotros, como en sorno y en burla, no vamos a tratar mas esto, pero yo voy a seguir señalándolo, considere que este hecho con dolo y mala fe.

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, externo “nada mas quisiera saber que, dice el Lic. Rodríguez que se asentó lo que se captó, no se si lo que se capto de lo que yo le entregue, o si acaso el reviso de nuevo el vídeo y lo que haya captado el, no se a que se este refiriendo, en este caso si lo pudiera aclarar”, al respecto el citado profesionista señaló que ello fue basándose en las observaciones contenidas en las hojas que Usted nos proporciono.

Continuamente al no haber otra intervención, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles la aprobación del acta anterior, misma que se aprueba por mayoría con el voto en contra del C. Regidor MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ.

Se hace constar que la presente acta, a petición de los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, Y VENTURA FELIX ARMENTA, principalmente, se trata en lo posible de asentar en sus términos las intervenciones de algunos de los Ediles, en lo demás se continúa con el formato de asentar lo más concreto de lo tratado, como se viene haciendo por varias Administraciones.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que el Tesorero Municipal C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, con el auxilio del personal a su cargo, presente al H. Cabildo los Estados Financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año en curso, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, con el objeto de enviarse al Congreso del Estado, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 64 Fracción XXIV bis, 136 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 37 Fr. XXIV y 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Seguidamente y en virtud de que se explicó exhaustivamente el contenido de la documentación en reunión previa celebrada para tal efecto, con la intervención de personal de Tesorería, y los propios integrantes de la Comuna Cajemense, manifestaron los miembros del Cabildo, a pregunta expresa del Ejecutivo Municipal, que no tenían observación alguna respecto a los estados financieros en mención que se detallan de la manera siguiente:

Que en virtud de que fue analizada exhaustivamente la documentación detallada con antelación en reunión previa, donde se vertieron las explicaciones respectivas por parte de Tesorería Municipal, los miembros de Cabildo, procedieron por mayoría con abstención del C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 69: -

Se aprueba enviar los estados financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año 2001, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, para su revisión al H. Congreso del Estado, ello con fundamento en los Artículos 64 fracción XXIV bis, 136 Fr. XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 37 Fracción XXIV y 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en el uso de la voz, el C. Presidente Municipal informa a los miembros del Cabildo lo imprescindible que resulta autorizar las correspondientes transferencias de partidas presupuestales relativas al ejercicio fiscal del año 2001, solicitando la autorización para que personal de Tesorería Municipal, proporcione las explicaciones conducentes, por lo que una vez otorgada la autorización respectiva, se señaló por el mismo, que la justificación de las modificaciones presupuestales obedece a que sus asignaciones en algunas dependencias fueron insuficientes para el cumplimiento de los programas operativos en vigor y en otras dependencias dichas asignaciones fueron mayores a las necesidades reales para el cumplimiento de los programas establecidos, describiéndolas de la siguiente manera:

## AMPLIACION (+)

### Justificación

A fin de que las dependencias de la administración municipal puedan de cumplir con los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, se ampliaron los siguientes conceptos, fortaleciendo sobre todo el gasto de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5010H. CABILDO.</b>	<b>4,749,289.10</b>	<b>68,414.26</b>	<b>4,817,703.36</b>
1000Servicios Personales.	4,415,239.10	30,662.00	4,445,901.10
2000Materiales Y Suministros.	306,050.00	16,173.86	322,223.86
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	28,000.00	21,578.40	49,578.40
<b>5020SINDICATURA MUNICIPAL.</b>	<b>2,031,600.00</b>	<b>83,928.74</b>	<b>2,115,528.74</b>
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	2,031,600.00	83,928.74	2,115,528.74
<b>5030CONTRALORIA MUNICIPAL.</b>	<b>1,126,688.04</b>	<b>38,315.00</b>	<b>1,165,003.04</b>
1000Servicios Personales.	1,111,988.04	35,715.00	1,147,703.04
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	14,700.00	2,600.00	17,300.00
DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5040PRESIDENCIA MUNICIPAL.</b>	<b>13,687,304.40</b>	<b>1,129,807.79</b>	<b>14,817,112.19</b>
1000Servicios Personales.	4,877,854.40	336,719.00	5,214,573.40
2000Materiales Y Suministros.	810,150.00	97,512.08	907,662.08
3000Servicios Generales.	7,607,900.00	478,014.58	8,085,914.58
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	0.00	69.00	69.00
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	391,400.00	217,493.13	608,893.13
<b>5050SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.</b>	<b>12,502,816.47</b>	<b>2,112,556.03</b>	<b>14,615,372.50</b>
1000Servicios Personales.	4,389,696.47	450,948.00	4,840,644.47
3000Servicios Generales.	1,650,260.00	673,253.23	2,323,513.23
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	6,091,460.00	852,996.30	6,944,456.30
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	371,400.00	135,358.50	506,758.50
<b>5060TESORERIA MUNICIPAL.</b>	<b>19,701,742.25</b>	<b>2,438,573.47</b>	<b>22,140,315.72</b>
1000Servicios Personales.	11,038,723.25	764,287.00	11,803,010.25
2000Materiales Y Suministros.	970,638.90	115,578.27	1,086,217.17
3000Servicios Generales.	6,175,730.10	1,024,821.88	7,200,551.98
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	1,516,650.00	533,886.32	2,050,536.32
<b>5070OFICIALIA MAYOR.</b>	<b>2,772,855.00</b>	<b>1,132,488.07</b>	<b>3,905,343.07</b>
3000Servicios Generales.	2,490,655.00	859,889.88	3,350,544.88
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	282,200.00	272,598.19	554,798.19
<b>5080DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL.</b>	<b>20,650,691.19</b>	<b>1,461,609.02</b>	<b>22,112,300.21</b>
2000Materiales Y Suministros.	12,771,900.00	81,806.98	12,853,706.98
3000Servicios Generales.	3,346,700.00	976,254.83	4,322,954.83
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	4,532,091.19	403,547.21	4,935,638.40

<b>5090</b>	<b>SRIA. DE DESARROLLO URBANO, SERV. PUB. Y ECOLOGÍA</b>	<b>58,237,052.66</b>	<b>4,508,072.81</b>	<b>62,745,125.47</b>
	1000Servicios Personales.	32,742,753.66	588,760.00	33,331,513.66
	2000Materiales Y Suministros.	15,798,249.00	441,028.74	16,239,277.74
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	9,696,050.00	3,478,284.07	13,174,334.07
<b>5100</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>933,827.84</b>	<b>755,780.90</b>	<b>1,689,608.74</b>
	1000Servicios Personales.	673,927.84	712,907.00	1,386,834.84
	2000Materiales Y Suministros.	110,900.00	40,632.90	151,532.90
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	149,000.00	2,241.00	151,241.00
<b>5110</b>	<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>16,088,730.05</b>	<b>142,086.27</b>	<b>16,230,816.32</b>
	2000Materiales Y Suministros.	124,160.00	32,500.00	156,660.00
	3000Servicios Generales.	522,505.45	109,586.27	632,091.72
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	31,010.00	0.00	31,010.00
	6000Inversiones En Infraestructura	14,411,054.60	0.00	14,411,054.60
	7000Inversiones Productivas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>5120</b>	<b>COMISARIA DE COCORIT.</b>	<b>1,705,571.50</b>	<b>438,558.52</b>	<b>2,144,130.02</b>
	2000Materiales Y Suministros.	538,400.00	32,479.38	570,879.38
	3000Servicios Generales.	158,763.00	142,569.14	301,332.14
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	15,000.00	263,510.00	278,510.00
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASIGNADO ORIGINAL</b>	<b>ASIGNADO MODIFICADO</b>	<b>NUEVO MODIFICADO</b>
	6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5130</b>	<b>COMISARIA DE PROVIDENCIA.</b>	<b>3,499,716.52</b>	<b>602,674.52</b>	<b>4,102,391.04</b>
	1000Servicios Personales.	2,012,428.02	99,655.60	2,112,083.62
	2000Materiales Y Suministros.	267,770.00	89,212.81	356,982.81
	3000Servicios Generales.	204,110.00	62,056.11	266,166.11
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	22,000.00	351,750.00	373,750.00
	6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5140</b>	<b>COMISARIA DE ESPERANZA.</b>	<b>3,052,240.95</b>	<b>565,101.37</b>	<b>3,617,342.32</b>
	2000Materiales Y Suministros.	719,216.00	34,100.89	753,316.89
	3000Servicios Generales.	341,208.00	214,358.73	555,566.73
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	5,000.00	316,641.75	321,641.75
	6000Inversiones En Infraestructura	1,986,816.95	0.00	1,986,816.95
<b>5150</b>	<b>COMISARIA DE PUEBLO YAQUI.</b>	<b>3,639,646.95</b>	<b>1,110,596.21</b>	<b>4,750,243.16</b>
	2000Materiales Y Suministros.	1,174,630.00	60,300.31	1,234,930.31
	3000Servicios Generales.	445,200.00	143,495.90	588,695.90
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	33,000.00	906,800.00	939,800.00
	6000Inversiones En Infraestructura	1,986,816.95	0.00	1,986,816.95
<b>5160</b>	<b>COMISARIA DE MARTE R. GOMEZ Y TOBARITO.</b>	<b>1,467,108.50</b>	<b>353,557.32</b>	<b>1,820,665.82</b>
	3000Servicios Generales.	467,700.00	32,583.32	500,283.32
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	6,000.00	320,974.00	326,974.00
	6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5170</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.</b>	<b>2,824,707.56</b>	<b>944,592.04</b>	<b>3,769,299.60</b>
	2000Materiales Y Suministros.	218,030.00	45,642.57	263,672.57
	3000Servicios Generales.	2,556,877.56	461,931.90	3,018,809.46
	5000Bienes Muebles E Inmuebles.	49,800.00	237,017.57	286,817.57
	6000Inversiones En Infraestructura	0.00	200,000.00	200,000.00

<b>5180</b>	<b>COOPERACION A INSTITUCIONES.</b>	<b>3,334,319.43</b>	<b>1,195,266.61</b>	<b>4,529,586.04</b>
4000	Transferencias De Recursos Fiscales.	3,334,319.43	1,195,266.61	4,529,586.04
<b>5190</b>	<b>DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>28,959,217.45</b>	<b>0.00</b>	<b>28,959,217.45</b>
9000	Deuda Publica.	28,959,217.45	0.00	28,959,217.45
<b>TOTAL</b>		<b>200,965,125.86</b>	<b>19,081,978.95</b>	<b>220,047,104.81</b>

Suscitándose diversas intervenciones de los C.C. Regidores, manifestando la C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, “aquí tengo nada mas es un señalamiento y que aparezca en el Acta Licenciado, nada mas es que, yo pienso que estas transferencias en un momento dado no le encuentro algún objeto que las justifique realmente porque si se hizo un presupuesto para cada partida se supone que no deben excederse, no, es el compromiso, es el plan, entonces no este, para mi no se justifica el hecho de que a mediados de año se hagan estas transferencias, o sea que una Dependencia o Dirección de una Dependencia se excedió, de todos modos al final de año se va a ver en cuanto se excedió, no le encuentro o sea la justificación, mas bien veo que es como para justificar o en un momento dado este aparentar que no ha habido ningún exceso pero realmente los excesos están y al final del año se va a ver cuanto se excedió, no le encuentro ninguna justificación a estas transferencias porque realmente cuando hay presupuesto y hay una partida especial para cada dependencia ese es el objeto no salirse, ajustarse a lo que hay precisamente porque hay otras cosas que pueden ser mas adelante o en Juntas de Cabildo, como por ejemplo va a ver mas ingresos, con la cuestión de los carros chocolates donde se pueden aplicar a otras partidas que hagan falta, entonces no justifico yo estas transferencias, independientemente de todo de que al final del año nosotros vamos a ver en cuanto cada partida se excedió, ahora en la junta de información, nosotros le solicitamos al Señor Tesorero que nos separara por ejemplo los excesos de combustible, en cuantas dependencias porque hubo excesos en Desarrollo Urbano, hubo excesos en Seguridad Pública, sin embargo a nosotros no se nos entregó ninguna información respecto a los excesos de cada partida y de cada dependencia

porque en todo caso eso sería mas importante una información mas importante que esta, no, un movimiento contable.” Al respecto el Señor Presidente hizo saber a la C. Regidora Gutiérrez Gómez que precisamente la intención de someter las transferencias a la aprobación del Cabildo a mediados del ejercicio fiscal, es para tener una observancia y exigir mayor cumplimiento a las dependencias en su cumplimiento, es un reconocimiento a que el presupuesto elaborado tenía deficiencias, que derivan de que en la administración anterior, hubo ajustes en el mes de agosto del año pasado por el orden de \$ 47'000,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, M.N.) lo cual distorsionó la elaboración del actual presupuesto, por lo que se considera sano aprovechar la oportunidad para mejorarlo en vez de seguir cometiendo errores, lo que permitirá ser mas estricto en la observación del mismo. Agregando el Ejecutivo Municipal que de esta forma, en caso, de recibirse partidas extraordinarias se estarían en posibilidades de discutir ampliamente donde aplicarlos de la mejor manera.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, dijo “el señalamiento también es en base de que hay algunas partidas en donde se justifica a veces la transferencia, en el sentido de que son cosas que son necesarias, verdad para la sociedad, sin embargo hay otras partidas por ejemplo el exceso de gastos en donde nosotros como Regidores debemos de este de checar por ejemplo en el exceso de combustible, gasolina y todo eso, a mi me gustaría de que al final de año, independientemente o sea yo lo solicito como Regidora no, porque me gustaría sugerir algo muy personal de que al final de año, independientemente de las transferencias que se hagan, que el Señor Encinas nos haga un formato de realmente cuanto fue lo que a cada partida se le aumento o sea a final de año como va a quedar para que incluya todo global porque hay por ejemplo el año pasado se hablo mucho sobre del exceso de combustible que hubo en la administración pasada, entonces todas esas cosas a mi como Regidores nos toca esas cosas a mi Regidores nos toca

estar pendiente de ellas esa es realmente mi solicitud para final de año para que quede apuntada en el acta también.”

El C. Tesorero Municipal en torno a ello, refiriéndose a lo expresado por la Regidora Gutiérrez Gómez señala que esa información se tiene a disposición de la misma en la oficina de la Tesorería Municipal; agregando el Señor Presidente Municipal que en su oportunidad la citada información se haría llegar a cada uno de los miembros de Cabildo. Seguidamente personal de Tesorería proporciono datos complementarios respecto a una reprogramación que se efectuó en el transcurso de la semana para atender necesidades que se presentaron durante la misma.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, exteriorizó “que quede asentado en el acta que esperamos esa información final de cada partida.”

Acto continuo y una vez habiéndose analizado ampliamente la propuesta de transferencias presupuestales en cuestión y aclaradas las inquietudes expresadas por los Ediles, el C. Presidente Municipal sometió la misma a consideración de los C.C. Regidores, quienes emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 70: -

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 2001

**Artículo 1º** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

#### **A M P L I A C I O N (+)**

##### **Justificación**

A fin de que las dependencias de la administración municipal puedan de cumplir con los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, se ampliaron los siguientes conceptos, fortaleciendo sobre todo el gasto de inversión.

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5010H. CABILDO.</b>	<b>4,749,289.10</b>	<b>68,414.26</b>	<b>4,817,703.36</b>
1000Servicios Personales.	4,415,239.10	30,662.00	4,445,901.10
2000Materiales Y Suministros.	306,050.00	16,173.86	322,223.86
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	28,000.00	21,578.40	49,578.40
<b>5020SINDICATURA MUNICIPAL.</b>	<b>2,031,600.00</b>	<b>83,928.74</b>	<b>2,115,528.74</b>
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	2,031,600.00	83,928.74	2,115,528.74
<b>5030CONTRALORIA MUNICIPAL.</b>	<b>1,126,688.04</b>	<b>38,315.00</b>	<b>1,165,003.04</b>
1000Servicios Personales.	1,111,988.04	35,715.00	1,147,703.04
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	14,700.00	2,600.00	17,300.00
DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5040PRESIDENCIA MUNICIPAL.</b>	<b>13,687,304.40</b>	<b>1,129,807.79</b>	<b>14,817,112.19</b>
1000Servicios Personales.	4,877,854.40	336,719.00	5,214,573.40
2000Materiales Y Suministros.	810,150.00	97,512.08	907,662.08
3000Servicios Generales.	7,607,900.00	478,014.58	8,085,914.58
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	0.00	69.00	69.00
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	391,400.00	217,493.13	608,893.13
<b>5050 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.</b>	<b>12,502,816.47</b>	<b>2,112,556.03</b>	<b>14,615,372.50</b>
1000Servicios Personales.	4,389,696.47	450,948.00	4,840,644.47
3000Servicios Generales.	1,650,260.00	673,253.23	2,323,513.23
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	6,091,460.00	852,996.30	6,944,456.30
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	371,400.00	135,358.50	506,758.50
<b>5060TESORERIA MUNICIPAL.</b>	<b>19,701,742.25</b>	<b>2,438,573.47</b>	<b>22,140,315.72</b>
1000Servicios Personales.	11,038,723.25	764,287.00	11,803,010.25
2000Materiales Y Suministros.	970,638.90	115,578.27	1,086,217.17
3000Servicios Generales.	6,175,730.10	1,024,821.88	7,200,551.98
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	1,516,650.00	533,886.32	2,050,536.32
<b>5070OFICIALIA MAYOR.</b>	<b>2,772,855.00</b>	<b>1,132,488.07</b>	<b>3,905,343.07</b>
3000Servicios Generales.	2,490,655.00	859,889.88	3,350,544.88
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	282,200.00	272,598.19	554,798.19
<b>5080 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL.</b>	<b>20,650,691.19</b>	<b>1,461,609.02</b>	<b>22,112,300.21</b>
2000Materiales Y Suministros.	12,771,900.00	81,806.98	12,853,706.98
3000Servicios Generales.	3,346,700.00	976,254.83	4,322,954.83
4000Transferencias De Recursos Fiscales.	4,532,091.19	403,547.21	4,935,638.40
<b>5090 SRIA. DE DESARROLLO URBANO, SERV. PUB. Y ECOLOGÍA</b>	<b>58,237,052.66</b>	<b>4,508,072.81</b>	<b>62,745,125.47</b>
1000Servicios Personales.	32,742,753.66	588,760.00	33,331,513.66
2000Materiales Y Suministros.	15,798,249.00	441,028.74	16,239,277.74
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	9,696,050.00	3,478,284.07	13,174,334.07
<b>5100 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>933,827.84</b>	<b>755,780.90</b>	<b>1,689,608.74</b>
1000Servicios Personales.	673,927.84	712,907.00	1,386,834.84
2000Materiales Y Suministros.	110,900.00	40,632.90	151,532.90
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	149,000.00	2,241.00	151,241.00

<b>5110 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>16,088,730.05</b>	<b>142,086.27</b>	<b>16,230,816.32</b>
2000Materiales Y Suministros.	124,160.00	32,500.00	156,660.00
3000Servicios Generales.	522,505.45	109,586.27	632,091.72
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	31,010.00	0.00	31,010.00
6000Inversiones En Infraestructura	14,411,054.60	0.00	14,411,054.60
7000Inversiones Productivas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>5120COMISARIA DE COCORIT.</b>	<b>1,705,571.50</b>	<b>438,558.52</b>	<b>2,144,130.02</b>
2000Materiales Y Suministros.	538,400.00	32,479.38	570,879.38
3000Servicios Generales.	158,763.00	142,569.14	301,332.14
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	15,000.00	263,510.00	278,510.00
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASIGNADO ORIGINAL</b>	<b>ASIGNADO MODIFICADO</b>	<b>NUEVO MODIFICADO</b>
6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5130COMISARIA DE PROVIDENCIA.</b>	<b>3,499,716.52</b>	<b>602,674.52</b>	<b>4,102,391.04</b>
1000Servicios Personales.	2,012,428.02	99,655.60	2,112,083.62
2000Materiales Y Suministros.	267,770.00	89,212.81	356,982.81
3000Servicios Generales.	204,110.00	62,056.11	266,166.11
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	22,000.00	351,750.00	373,750.00
6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5140COMISARIA DE ESPERANZA.</b>	<b>3,052,240.95</b>	<b>565,101.37</b>	<b>3,617,342.32</b>
2000Materiales Y Suministros.	719,216.00	34,100.89	753,316.89
3000Servicios Generales.	341,208.00	214,358.73	555,566.73
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	5,000.00	316,641.75	321,641.75
6000Inversiones En Infraestructura	1,986,816.95	0.00	1,986,816.95
<b>5150COMISARIA DE PUEBLO YAQUI.</b>	<b>3,639,646.95</b>	<b>1,110,596.21</b>	<b>4,750,243.16</b>
2000Materiales Y Suministros.	1,174,630.00	60,300.31	1,234,930.31
3000Servicios Generales.	445,200.00	143,495.90	588,695.90
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	33,000.00	906,800.00	939,800.00
6000Inversiones En Infraestructura	1,986,816.95	0.00	1,986,816.95
<b>5160 COMISARIA DE MARTE R. GOMEZ Y TOBARITO.</b>	<b>1,467,108.50</b>	<b>353,557.32</b>	<b>1,820,665.82</b>
3000Servicios Generales.	467,700.00	32,583.32	500,283.32
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	6,000.00	320,974.00	326,974.00
6000Inversiones En Infraestructura	993,408.50	0.00	993,408.50
<b>5170 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.</b>	<b>2,824,707.56</b>	<b>944,592.04</b>	<b>3,769,299.60</b>
2000Materiales Y Suministros.	218,030.00	45,642.57	263,672.57
3000Servicios Generales.	2,556,877.56	461,931.90	3,018,809.46
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	49,800.00	237,017.57	286,817.57
6000Inversiones En Infraestructura	0.00	200,000.00	200,000.00
<b>5180 COOPERACION A INSTITUCIONES.</b>	<b>3,334,319.43</b>	<b>1,195,266.61</b>	<b>4,529,586.04</b>
4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	3,334,319.43	1,195,266.61	4,529,586.04
<b>5190DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>28,959,217.45</b>	<b>0.00</b>	<b>28,959,217.45</b>
9000Deuda Publica.	28,959,217.45	0.00	28,959,217.45
<b>TOTAL</b>	<b>200,965,125.86</b>	<b>19,081,978.95</b>	<b>220,047,104.81</b>

## REDUCCION (+)

### Justificación

Las asignaciones presupuestales fueron mayores a las necesidades reales para el cumplimiento eficiente de los programas establecidos.

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5010H. CABILDO.</b>	<b>372,800.00</b>	<b>32,577.26</b>	<b>340,222.74</b>
3000Servicios Generales.	372,800.00	32,577.26	340,222.74
DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
<b>5020SINDICATURA MUNICIPAL.</b>	<b>3,034,739.07</b>	<b>423,223.44</b>	<b>2,611,515.63</b>
1000Servicios Personales.	2,229,239.07	312,508.00	1,916,731.07
2000Materiales Y Suministros.	171,600.00	30,400.00	141,200.00
3000Servicios Generales.	633,900.00	80,315.44	553,584.56
<b>5030CONTRALORIA MUNICIPAL.</b>	<b>277,000.00</b>	<b>2,600.00</b>	<b>274,400.00</b>
2000Materiales Y Suministros.	44,200.00	400.00	43,800.00
3000Servicios Generales.	232,800.00	2,200.00	230,600.00
<b>5050 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.</b>	<b>491,040.00</b>	<b>38,688.79</b>	<b>452,351.21</b>
2000Materiales Y Suministros.	491,040.00	38,688.79	452,351.21
<b>5070OFICIALIA MAYOR.</b>	<b>36,407,344.94</b>	<b>1,559,772.10</b>	<b>34,847,572.84</b>
1000Servicios Personales.	33,705,557.94	1,559,717.10	32,145,840.84
2000Materiales Y Suministros.	2,701,787.00	55.00	2,701,732.00
<b>5080 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL.</b>	<b>47,926,408.18</b>	<b>6,221,746.43</b>	<b>41,704,661.75</b>
1000Servicios Personales.	40,355,808.18	4,830,274.24	35,525,533.94
5000Bienes Muebles E Inmuebles.	7,570,600.00	1,391,472.19	6,179,127.81
<b>5090URBANO, SERV. PUB. Y ECOLOGIA</b>	<b>63,042,738.03</b>	<b>8,289,388.75</b>	<b>54,753,349.28</b>
3000Servicios Generales.	21,822,081.00	3,810,117.75	18,011,963.25
6000Inversiones En Infraestructura	41,220,657.03	4,479,271.00	36,741,386.03
<b>5100 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>1,328,820.00</b>	<b>94,256.29</b>	<b>1,234,563.71</b>
3000Servicios Generales.	1,328,820.00	94,256.29	1,234,563.71
<b>5110 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>2,996,415.37</b>	<b>901,479.00</b>	<b>2,094,936.37</b>
1000Servicios Personales.	2,996,415.37	901,479.00	2,094,936.37
<b>5120COMISARIA DE COCORIT.</b>	<b>2,623,767.18</b>	<b>357,323.48</b>	<b>2,266,443.70</b>
1000Servicios Personales.	2,623,767.18	357,323.48	2,266,443.70
<b>5140COMISARIA DE ESPERANZA.</b>	<b>3,237,652.54</b>	<b>122,919.52</b>	<b>3,114,733.02</b>
1000Servicios Personales.	3,237,652.54	122,919.52	3,114,733.02
<b>5150 COMISARIA DE PUEBLO YAQUI.</b>	<b>4,726,487.25</b>	<b>249,176.94</b>	<b>4,477,310.31</b>
1000Servicios Personales.	4,726,487.25	249,176.94	4,477,310.31
<b>5160 COMISARIA DE MARTE R. GOMEZ Y TOBARITO.</b>	<b>3,183,693.74</b>	<b>308,109.04</b>	<b>2,875,584.70</b>
1000Servicios Personales.	2,532,269.74	305,088.92	2,227,180.82
2000Materiales Y Suministros.	651,424.00	3,020.12	648,403.88

<b>5170</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.</b>	<b>22,142,726.84</b>	<b>473,717.91</b>	<b>21,669,008.93</b>
	1000 Servicios Personales.	2,253,592.90	81,068.76	2,172,524.14
	4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	19,889,133.94	392,649.15	19,496,484.79
<b>5180</b>	<b>COOPERACION A INSTITUCIONES.</b>	<b>7,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>
	3000 Servicios Generales.	7,000.00	7,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>191,798,633.14</b>	<b>19,081,978.95</b>	<b>172,716,654.19</b>

**Artículo 2º** El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el **Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.**

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los Ediles, se le faculte por el Cabildo, para que conjuntamente con el Secretario y Tesorero de la Corporación Municipal para que elaboren y envíen al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una carta de intención, donde se exprese la disposición del H. Ayuntamiento de Cajeme de ampliar la vigencia del Convenio de Coordinación para la Administración y Prestación de servicios catastrales, celebrado con fecha treinta de diciembre del 2000, entre el propio Ayuntamiento de Cajeme, por un lado y por la otra parte el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, ello con la finalidad de continuar con la prestación de los servicios catastrales a que se hace referencia en dicho convenio y la implementación del proyecto denominado determinación de valores de mercado, tarifas del impuesto predial y conservación técnica del padrón catastral, que incluye el sistema de gestión catastral SIGCES-2001, solicitando la autorización de los miembros del Cabildo, para que el C. Tesorero Municipal otorgue las explicaciones que sean necesarias, quien concedida que le fue en uso de la palabra expresó que en el período fiscal del año dos mil uno, se estuvo cobrando, por los servicios prestados en base al convenio de coordinación antes mencionado, como contraprestación el 5% sobre la facturación del impuesto predial y para el período del año fiscal del 2002, se va a cobrar por tal concepto el 4% sobre la facturación respectiva,

asimismo agrega el Tesorero Municipal que con la firma de la carta de intención de referencia, se obtendrá además que se capacite al personal de la Dependencia a su cargo, para que a partir del ejercicio fiscal del año dos mil tres, se pueda llevar en la misma, el control de los servicios catastrales.

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, señaló “que al principio del año se trato algo similar, en una Junta de Cabildo, en aquel se dio la autorización igual que ahora, ya salió la autorización, es que como miraba SIGCES-2001, ya habíamos tratado lo del 2001, nada mas que no hubiera alguna duplicidad, en todo caso”, con relación a ello el C. Tesorero Municipal le hizo saber que ello es efectivamente cierto pero ello fue para el convenio de Coordinación para la Administración y Prestación de Servicios Catastrales correspondiente al año dos mil uno y la carta de intención alude al convenio en cuestión, pero para el período fiscal del año dos mil dos.

Seguidamente y aclaradas las inquietudes planteadas por los Ediles sometió el Ejecutivo Municipal a consideración de los mismos el anterior planteamiento, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 71: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que a nombre y representación de la Comuna Cajemense, elaboren y envíen al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la carta de intención donde se exprese la disposición del H. Ayuntamiento de Cajeme, de ampliar la vigencia del Convenio de Coordinación para la Administración y Prestación de Servicios Catastrales, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

Para el debido desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles se le autorice al propio Ejecutivo Municipal así como a los C.C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ Y FRANCISCO J. ENCINAS GONZALEZ, en sus calidades de Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebren un convenio con las SOCIEDADES DE COMERCIANTES DENOMINADAS CENTRAL DE ABASTOS OBREGON, S.A. DE C.V. (MERCADITO UNION), E INMOBILIARIA CENTRAL DE ABASTOS OBREGÓN, S.A. DE C.V. por conducto de quien las represente legalmente, con relación al pago del impuesto predial de los bienes inmuebles con claves catastrales No. (1800-51-001-011), (1800-51-001-022), (1800-06-012-005), (1800-06-012-006), (1800-06-012-007), agregando que al respecto ya existía un convenio similar al que nos ocupa, donde el Ayuntamiento se compromete a devolver a los comerciantes el 50% del total del pago del impuesto predial de los bienes inmuebles con las claves catastrales antes mencionadas, con el compromiso de éstos últimos de destinar los recursos mencionados a resolver las necesidades de mantenimiento y servicios de sus instalaciones.

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, inquiriere al Señor Presidente sobre si se pudiera saber los nombres de las personas a cuyo nombre aparecen los números de las claves catastrales de referencia, comentándosele al respecto que no se tienen de momento los nombres de los dueños de los predios que se identifican con las claves catastrales en cuestión, pero que el Representante Legal de los organismos de comerciantes en cita, lo es él LIC. RAUL AYALA CANDELAS.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, señaló que en efecto el Señor RAUL AYALA CANDELAS, es el Representante Legal de los organismos de comerciantes citados con antelación, y que legalmente por tanto es con la persona con quien debe signarse de estimarse ello procedente, el convenio en cuestión, el cual resulta algo similar

a la manera como actualmente se está operando en materia de impuesto predial con el Parque Industrial de Ciudad Obregón.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, exteriorizó si no habría la posibilidad de que otras empresas propusieran lo mismo en relación al pago del impuesto predial. El C. Presidente Municipal explicó que el convenio propuesto, ya estuvo vigente en las mismas condiciones durante la Administración anterior, insistiendo en que es un esquema muy similar al que se tiene con el Parque Industrial de Ciudad Obregón y que incluso a los nuevos inversionistas que se instalan en el Municipio de Cajeme se les otorga estímulos como es el caso de las empresas taiwnesas a quienes se les otorgó descuentos en el pago de impuesto predial, por un determinado número de años.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, señaló “como una sugerencia, aquí está a groso modo, y es un convenio, me gustaría que para una situación similar así, en lo sucesivo, se anexara el convenio, por ejemplo ahorita me estas diciendo el 50% del monto se va a regresar para mantenimiento, pero me gustaría tenerlo por escrito el convenio para saber bien.”

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, en cuanto a la inquietud planteada por el Regidor Felix Armenta, precisó que el monto a devolver en base al convenio en mención, es el 50% de lo que ingrese por concepto de impuesto predial, abundando en el sentido de que concertará el compromiso con los comerciantes para que aporten una cantidad similar a la que se les reintegra, supervisándose que la inversión de dichos recursos se canalicen a las áreas de uso común, y en trabajos que consisten en: bacheo de las calles de acceso, y circulación del interior de la Central de Abastos, reparación y reposición del alumbrado público.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, preguntó “¿En que año se aprobó ese convenio de la Central de Abastos, en que Administración?, en

relación a ello el C. Presidente Municipal, le hizo saber que ello aconteció en la Administración del Lic. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.”

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, señaló “en esa administración fue cuando se aprobó, porque por ejemplo, en el caso del Parque Industrial se justifica porque se trata de promover nuevas industrias que nos benefician, ahorita pues sobre todo a gente de Cajeme, pero en la Central de Abastos hace mucho tiempo yo vi que hubo problemas con las mismas personas del Mercadito Unión que se oponían mucho a las decisiones del Señor Raúl Ayala, esa es mi pregunta, porque si fue en la Administración de Raúl Ayala, ahora hay otra cosa si se aprueba esto debe dejarse muy claro y por asentado que cuando se presente una situación igual se va a tener que aprobar también porque ya esta por asentado en estos dos convenios y en un momento dado ya no va a ver justificación alguna para no darla a algún grupo de personas que lo soliciten porque así como se le dio a la Central de Abastos y al Parque Industrial, si alguna asociación nueva lo solicita no va a ver motivo para negársela, nada mas en ese entendido o sea esta bien si se hizo el convenio en la Administración pasada en una Junta de Cabildo y se vuelve a ratificar nada mas se vuelve a presentar o esté por parte de una asociación esto tampoco se le va a poder negar.”

El C. Presidente Municipal comento que lo concerniente al Parque Industrial el compromiso que se contrajo con los propietarios de los mismos fue en la búsqueda de rescatarlo del olvido en que se encontraba y lo que con ello se pretende, es auxiliarlos para mantener dicho parque en las mejores condiciones posibles.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó “en el Mercadito unión por ejemplo si este convenio se hizo en la época de Lamarque, la infraestructura o lo que se le ha invertido dentro del Mercadito Unión al Ayuntamiento le están...”

El C. Presidente Municipal expreso: Es la Central de Abastos, pero esto no aplica para la Cumuripa.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ. Comenta “es que aquí dice Mercadito Unión, es mas representativo porque dicen muchas personas en la Central de Abastos, hay muy pocas personas que compraron local ahí”.

El C. Presidente Municipal aclara que es el nombre de la Asociación pero esto no aplica para el Mercadito Unión ubicado en la Colonia Cumuripa de esta Ciudad.

El Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, señalo “coincido en que el Parque Industrial tiene una función social de atraer inversiones, pero cual es el beneficio que nos traería a nosotros la aprobación para que se les reintegre con infraestructura el 50%, que nos daría de beneficio”.

El C. Presidente Municipal comenta que el esquema de un parque industrial y de una central de Abastos es exactamente el mismo, los usos son diferentes, en el primer caso, es industrial y en el segundo es comercial, pero en ambos casos se trata de inversiones de carácter privado.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, pregunto sobre quien aplicaría el 50%.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, lee la clausula tercera del convenio, en la cual se establece el compromiso de los comerciantes de realizar las obras a las que deben de canalizarse los recursos derivados del convenio en estudio, ello bajo la supervisión, vigilancia y entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, teniendo la obligación además los comerciantes, de conservar la documentación comprobatoria que generen dichos gastos a disposición del Ayuntamiento, para fines de revisión, agregando el LIC. MURRIETA GUTIERREZ, que los particulares, en el caso concreto, que invierten en la

Central de Abastos están coadyuvando con el Ayuntamiento, en virtud de que éste en realidad es un servicio público, que le corresponde al mismo proporcionar.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, inquirió sobre si cualquier comerciante desea instalar sus mercancías en el piso, en el Mercado de Abastos lo puede hacer pagando sus derechos, al respecto el C. Presidente Municipal expreso que no, ya que únicamente se aceptan a comerciantes mayoristas.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, hizo referencia a cuantos usuarios son aproximadamente, el personal de Tesorería Municipal le hizo saber que en su oportunidad se le hará llegar esa información.

A continuación el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles el planteamiento que nos ocupa, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 72: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren con la SOCIEDAD DE COMERCIANTES DENOMINADAS CENTRAL DE ABASTOS OBREGON, S.A. DE C.V. (MERCADITO UNION), E INMOBILIARIA CENTRAL DE ABASTOS OBREGON, S.A. DE C.V. por conducto de quien la represente legalmente, un convenio, en relación con el pago del impuesto predial de los bienes inmuebles con claves catastrales No. (1800-51-001-011), (1800-51-001-022), (1800-06-012-005), (1800-06-012-006), (1800-06-012-007), en la forma y términos a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

En observancia al séptimo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, informa a los miembros del Cabildo de lo imprescindible que resulta solicitar al H. Congreso Local por conducto del C. Gobernador Constitucional del Estado, C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, la desincorporación y venta a particulares del bien inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross comprendido entre la Calle Michoacán y una longitud de 200 metros al oriente sobre el desarrollo de la misma, con superficie de 2,972 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 200.00 Metros con Manzanas 1 y 2 de la Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Sur en 200.00 metros con Manzana 3 de Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Este en 14.86 Mts. Con misma Calle Ramón Ross y al Oeste en 14.86 metros con Calle Michoacán de esta Ciudad; ello en virtud, de que en el tramo de la Calle en cuestión se observa un volumen de tránsito muy bajo y además de existir una solicitud de compra de parte de la Compañía Embotelladora Nueva de Obregón, S.A. de C.V., que es uno de los colindantes de dicha vía pública, el cual, requiere el área para ampliar sus instalaciones, contándose con el dictamen técnico correspondiente que determina que no se afectará con el cierre de la calle la vialidad de ese sector, aclarando el Ejecutivo Municipal a pregunta expresa del C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, que el precio de la enajenación sería a un precio no menor de \$ 500.00 metro cuadrado y que con independencia de ello, la empresa Embotelladora de referencia aportaría en forma adicional \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS, M.N.) para destinarse a la reparación de parte de las Calles Tehuantepec y Donato Guerra; el C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, comentó que cuando se hizo la exposición de este proyecto se quedó en que se iba a formar una comisión para ir físicamente a ver si había otra alternativa, había unos proyectos que podrían ser la alternativa para no cerrar la Calle. El C. Presidente Municipal hace saber que existe un dictamen del Departamento de Tránsito de Seguridad Pública sobre cuestiones de vialidad donde se concluye que es factible y que no implica mayor problema en ese aspecto, enajenar a particulares el tramo

de la Calle Ramón Ross antes descrito. El C. RODRIGO RAMIREZ RIVERA, preguntó: “esa anuencia de los vecinos si se paso por escrito, nada mas pediría que dentro del acta quedara esa redacción para que en un futuro si se tuviera algún problema”, informándosele al respecto por el Ejecutivo Municipal que se contaba con la conformidad de los vecinos. El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, externo “nada mas que en esa ocasión cuando estuvimos analizando, miramos que pudieran también o sea hay mas usuarios, esos son los mas cercanos y es por ello de que se pretendía hacer una comisión para que viera precisamente si pudiera haber un acceso hacia la 200 y que a quienes hacia el lado poniente de esa calle o hacia el lado Sur también usan normalmente esa Calle, que pretenden vender, tuvieran una nueva alternativa sin rodear tanto para salir hacia la 200”. El LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, abundo en el sentido de que se cuenta con las firmas expresando su anuencia para tal efecto de los vecinos que saldrían directamente afectados con el cierre del tramo de la Calle Ramón Ross en cita.

La C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GAMEZ, manifestó “respecto a esto, cuando se hizo la junta de información con los Regidores el ING. VELIZ quedo muy formal porque nosotros se lo solicitamos, que le avisaría a la Comisión de Obras Públicas para nosotros personalmente ir a constatar la opinión de los vecinos, yo no puedo avalar algo de lo cual no nos tomaron en cuenta, puede que sea algo, no se si al Capi. lo tomaron en cuenta, a mi no me toco ir, a hacer ninguna ascultación, yo no supe, Ventura a ti te avisaron de hacer alguna investigación, ir a visitar a los vecinos, bueno la cuestión es esta independientemente de esto yo voy a ir hacer alguna auscultación junto con el Regidor Ventura y los Regidores que nos quieran acompañar de Obras Públicas, para personalmente constatar lo dicho por esos vecinos y por cada una de las personas que van a salir afectadas porque no se trata nada mas de cuatro o cinco personas sino de constatarlo con las demás, no se hizo porque no se nos comunico, independientemente de eso, nosotros estabamos esperando que la Comisión de Obra Pública trabajara en forma conjunta no se hizo pero

pues en forma personal yo no puedo aprobar eso porque se le solicito al ING. VELIZ que tomara en cuenta a los Regidores, ese es un dictamen de Seguridad Pública pero los Regidores también teníamos que haber dado, los Regidores de Obras Públicas teníamos que haber dado nuestro dictamen también”.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, señaló “yo si acudí cuando se menciona aquí en la reunión yo si acudí a dar la vuelta por ahí en esa calle y yo creo que los vecinos que viven ahí se van a sacar la lotería con hacerles una privada con este proyecto y les va a aumentar la plusvalía y mas a esto sumado los cien mil pesos de inversión, yo pienso que debemos pensar en función de los cajemenses y no se quien menciona por aquí que en contrario a eso beneficiando a una empresa privada, debemos de ver por la cuestión pública, al contrario la Ramón Guzmán y la Donato Guerra, deberíamos de expropiar como Utilidad pública, una residencia para crear una salida a la Calle 200, porque esta en cuestiones urbanísticas de vialidad esta muy complicada el asunto ahí en ese terreno, yo me declaro en contra de esa situación”. El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA exteriorizó “hace un mes tuvimos una reunión en donde se trató esta situación, no se si recordaran Ustedes que en la reunión de Cabildo anterior o en la antepenúltima, el compañero DOMINGUEZ hizo una propuesta de que la Calle California se hiciera de un solo sentido de la 300 para acá, esa propuesta que hace el Compañero efectivamente tiene sus pros y tiene sus contra, en el sentido de que si la Calle Tabasco es la única Calle que corre de sentido Norte a Sur porque de ahí de la Calle Tabasco hasta la Michoacán no existe otra arteria para que desfogue el trafico de lo que viene siendo el centro de la Ciudad hacia el Sur, la propuesta que hacía ahorita Ventura, yo estoy de acuerdo con el, hay que buscarle una salida, de lo que es de la Calle Donato Guerra hacia el Norte buscar la manera de expropiarle algún particular ahí, para buscar una salida, porque de la Calle Baca Calderón hasta la Michoacán no existe ninguna Calle que vaya hacia el sur de la Ciudad, entonces, bueno de momento yo estoy en contra de esto, de que se apruebe esto, lo que si me gustaría

era que se hiciera esa comisión que se hiciera un análisis mas a fondo de esto y posteriormente presentar nuevamente la propuesta aquí en Cabildo.

El C. JOSE LUIS MEZA SOTO, comento que una vez que se celebró la reunión de información respecto a la Calle Ramón Ross, constató que los vecinos de la parte poniente están de acuerdo en que se cierre la misma, y que no se puede decir que no haya participado la Comisión de Obra Pública, ya que él mismo, les informo.

La C. LAURA ELENA URREA SALAZAR, comento que ella y el diverso Regidor ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, se percataron de que en el lugar donde se pretende cerrar la Calle Ramón Ross existen únicamente construcciones y negociaciones, y que casi no hay tráfico.

El C. Presidente Municipal respecto a la propuesta del C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, comentó que ello requería un estudio de Desarrollo Urbano.

El C. Regidor JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, comento que en efecto como lo señalara el compañero JUAN IGNACIO, yo propuse el cambio de la Calle California, pero que ello no es posible porque no todas las Calles salen a la 200, y que por ello el estudio de impacto vial no es favorable, y por tanto la circulación de la Calle California de la Calle 300 a la 200 debe quedar tal y como está actualmente, estimando que en vez de expropiar un terreno, se debe esperar a que la Calle Michoacán este rehabilitada para que pueda soportar la carga vehicular.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA, expone que la propuesta que se hizo por parte de Desarrollo Urbano donde se dice que hay poco tráfico vehicular, dice que se consulto a seis familias del lugar, pero esas seis familias no es muy significativo, no le quiero restar el hecho de que ellos sean los afectados, yo pienso que se debe encuestar a mas gente que vive ahí, no es suficiente para mi el hecho de que se haya consultado a seis familias.

El C. Presidente Municipal, opino que entrándose de cuestiones de vialidad se debe de considerar al respecto el dictamen correspondiente emitido por Tránsito Municipal, por ser los expertos en esa materia.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, dijo “si es una decisión que se va a tomar aquí en Cabildo, siempre hemos pedido los Regidores, que cuando sea una decisión que competa a determinada comisión, se tome en cuenta a la comisión, mi propuesta es junto como la de Ventura y Juan Ignacio, este, para darle mas autenticidad, nosotros no nos estamos negando ni diciendo ni que si ni que no, simplemente queremos ir a constatar con todos los vecinos no nada mas con seis, también con las otras personas, con las familias y las personas que puedan salir afectadas en un momento dado, queremos constatarlo porque nosotros la vamos aprobar, si se supone que, bueno, que se mayoritea verdad, de todos modos, pero si es ante Cabildo y se ha pedido porque los mismos compañeros han pedido que se tome en cuenta a las comisiones, nosotros estamos también haciendo uso de ese derecho que nos corresponde, que vayamos la Comisión a valorar lo que se va a hacer y en un momento dado justificar la aprobación o no hacerlo no justificarla, no estamos negando nada, nada mas. El C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, refiriéndose a la C. Regidora Gutiérrez Gómez, manifestó: “Usted nunca ha participado, nunca ha asistido a pesar de que la invito por escrito, no asiste a una reunión de la Comisión de Obra Pública, nunca Carmelita, para que esta insistiendo en una cosa que ni siquiera por atención ha acudido conmigo a decirme no voy a estar, ni siquiera eso”.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, exteriorizo “si me disculpe con Usted, se me ha invitado para las licitaciones de obras, no he podido asistir, pero en este caso donde es una decisión que se va a tomar ante Cabildo y donde tenemos que tomar y ver nosotros el sentir de la ciudadanía, es muy importante que participemos, pero nosotros como comisión completa son los que tenemos que participar”.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, dijo “es diferente la objeción, independientemente si estuvieran de acuerdo los cincuenta vecinos, de todos modos mi objeción permanecería, no estaría en esa condición de consultar a los vecinos, no es porque estén de acuerdo, para mi el que estén de acuerdo los vecinos no es el determinante para aprobarla”.

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, externo: “independientemente si se va a trabajar como comisión, como comisión se debe de trabajar, si vamos a trabajar sin formalidad pues no tiene caso, cada quien que haga las cosas por su lado, vótenlo, mayoríteenlo”.

El C. Presidente Municipal manifestó que se justifica la desincorporación del dominio público y venta a particulares del inmueble en cuestión, en base a que el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, señala que no es necesario el mismo, para efectos de vialidad en ese sector y el aprovechamiento que se le pretende dar es el comercial, el cual resulta compatible con el uso de suelo establecido en el programa municipal de Desarrollo Urbano en esa área.

Continuando en el uso de la voz, el Ejecutivo Municipal exteriorizó que en virtud de lo anterior, considera procedente solicitar al H. Cabildo tenga a bien analizar y aprobar en su caso, solicitar a la H. Legislatura Local por conducto del Ejecutivo Estatal la desincorporación del dominio público y venta a particulares del bien inmueble al cual se ha venido haciendo mención, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 39 Fr. III, 102 y 106 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Tras deliberar ampliamente sobre lo expuesto por el C. Presidente Municipal y,

## **C O N S I D E R A N D O : -**

PRIMERO: - Que es necesario obtener la desincorporación del dominio público, y autorización para vender a particulares, del bien inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross comprendido entre la Calle Michoacán y una longitud de 200 metros al oriente sobre el desarrollo de la misma, con superficie de 2,972 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 200.00 Metros con Manzanas 1 y 2 de la Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Sur en 200.00 metros con Manzana 3 de Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Este en 14.86 Mts. Con misma Calle Ramón Ross y al Oeste en 14.86 metros con Calle Michoacán de esta Ciudad.

SEGUNDO: - Se justifica la desincorporación del inmueble en cuestión, en virtud de que según dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, así como diverso dictamen del Departamento de Tránsito Municipal, concluye que con el cierre del tramo de calle en mención, no se afectará la vialidad en ese sector, toda vez que en el mismo existen vías alternas que dan salida y mayor fluidez al tráfico, aunado a que el aprovechamiento comercial que se le pretende dar, resulta compatible con el uso de suelo establecido para esa área en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente en el Municipio de Cajeme.

TERCERO: - En la inteligencia, que el precio de venta no deberá ser menor de la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, M.N.) por metro cuadrado, debiéndose otorgar a los propietarios de los predios colindantes a la vía pública que se desafecte del dominio público, el derecho del tanto, en los términos del Artículo 938 del Código Civil vigente en el Estado de Sonora,

CUARTO: - La necesidad de la enajenación responde al impulso o fomento de actividades productivas y el producto que se obtenga de la misma, se destinará por el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para eficientar aún más los servicios públicos que se proporcionan a la comunidad Cajemense.

Que en razón de los considerandos anteriores y una vez analizado con todo detenimiento lo expuesto por el C. Presidente Municipal, los integrantes del H. Cuerpo Edilicio de Cajeme, emitieron por mayoría, con el voto en contra de los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, ELIZABET AYALA ROSAS, RODRIGO RAMIREZ RIVERA Y CARLOS GAMBOA NAVARRO, y abstención del C. Regidor EFREN RAMOS VALENZUELA, el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 73: -

Solicítese al Poder Legislativo Local, por conducto del C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado, la desincorporación del dominio público y autorización para vender a particulares, del inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross, comprendido entre la Calle Michoacán y una longitud de 200 metros sobre el desarrollo de la misma, con superficie de 2,972 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 200.00 Metros con Manzanas 1 y 2 de la Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Sur en 200.00 metros con Manzana 3 de Colonia Sochiloa de esta Ciudad; al Este en 14.86 Mts. Con misma Calle Ramón Ross y al Oeste en 14.86 metros con Calle Michoacán de esta Ciudad; a fin de enajenarse a particulares, gozando del derecho del tanto los propietarios de los predios

colindantes. En la inteligencia que el precio de la venta no deberá ser menor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado.

En cumplimiento al octavo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace saber a los miembros del Cuerpo Edilicio, que estima necesario solicitar al H. Congreso del Estado por conducto del Ejecutivo Estatal, la desincorporación del dominio público del bien inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross comprendido entre la Calle Campeche y una longitud de 32.00 metros, hacia el poniente sobre el desarrollo de dicha calle, con superficie de 474.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.00 Mts. Con Edificio Estación Central de Autobuses; al SUR en 32.00 Mts. con Manzana 7 de la Colonia Sochiloa; al ESTE en 14.83 Mts. con Calle Campeche; al OESTE en 14.83 Mts. con la misma Calle Ramón Ross de esta Ciudad; procediendo el propio Ejecutivo Municipal a informar a los Ediles que el objeto fundamental de ello obedece a que se requiere ampliar el edificio que alberga las instalaciones de la estación Central de Autobuses de esta Ciudad, a fin de incrementar su capacidad y con ello estar en posibilidades de satisfacer las necesidades de sus usuarios, atendiendo de esta manera el reclamo en ese sentido, de los concesionarios del servicio de autotransporte de pasajeros foráneos y suburbanos, que en sus recorridos incluyen esta Ciudad.

Contándose con el dictamen técnico emitido por el Director de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, donde concluye que con el cierre definitivo al tráfico de la Calle Ramón Ross en el tramo antes descrito no se afectaría la vialidad en ese sector, ya que por la localización del mismo, tiene un volumen de tránsito muy bajo, aunado a que existen vías alternas que dan salida al tráfico.

Seguidamente el C. Presidente Municipal expuso que en virtud de lo anterior considera procedente solicitar al H. Cabildo tenga a bien analizar y aprobar en su caso, solicitar a la H. Legislatura Local por conducto del Ejecutivo Estatal se desincorpore del dominio público el inmueble al cual se ha venido haciendo mención, ello en observancia a lo establecido por los Artículos 39 Fr. III y 102 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Tras deliberar ampliamente sobre lo antes expuesto y,

**C O N S I D E R A N D O : -**

PRIMERO: - Que es necesario obtener la desincorporación del dominio público del bien inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross, comprendido entre la Calle Campeche y una longitud de 32.00 metro, hacia el poniente sobre el desarrollo de dicha calle, con superficie de 474.56 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 32.00 Mts. Con Edificio Estación Central de Autobuses; al SUR en 32.00 Mts. con Manzana 7 de la Colonia Sochiloa; al ESTE en 14.83 Mts. con Calle Campeche; al OESTE en 14.83 Mts. con la misma Calle Ramón Ross de esta Ciudad.

SEGUNDO: - Factor importante para justificar la desincorporación del multimencionado inmueble lo es el dictamen técnico emitido por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, donde concluye que con el cierre definitivo al tráfico de la Calle Ramón Ross en el tramo antes descrito no se afectaría la vialidad en ese sector, ya que por la localización del mismo, tiene un volumen de tránsito muy bajo, aunado a que existen vías alternas que dan salida al tráfico.

TERCERO: - El inmueble antes mencionado una vez desincorporado del dominio público se pretende destinarlo a la ampliación del edificio de la Estación Central de Autobuses de esta Ciudad, aprovechamiento que es compatible con el uso de suelo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente en el Municipio de Cajeme, Sonora.

CUARTO: - Ahora bien, es importante hacer la observación, que con la ampliación del edificio que alberga la Estación Central de Autobuses de esta Ciudad, se incrementará su capacidad y con ello satisfará las necesidades de los usuarios de la misma, atendiendo el reclamo de los concesionarios del servicio de autotransporte de pasajeros foráneos y suburbanos, que en sus recorridos incluyen esta Ciudad.

De aquí la conveniencia de que se desincorpore del dominio público previa autorización que se solicite al H. Congreso del Estado por conducto del C. Gobernador Constitucional de la Entidad.

Que en razón de los considerandos anteriores y una vez analizado con detenimiento su contenido el H. Cuerpo Edificio de Cajeme tuvo a bien aprobar por mayoría, con abstención de los C.C. Regidores VENTURA FELIX ARMENTA Y CARLOS GAMBOA NAVARRO, el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 74: -

Solicítese al Poder Legislativo Local por conducto del Ejecutivo del Estado la desincorporación del dominio público del bien inmueble consistente en el tramo de la Calle Ramón Ross comprendido entre la Calle Campeche y una longitud de 32.00 metros, hacia el poniente sobre el desarrollo de dicha calle, con superficie de 474.56 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 32.00 Mts. Con Edificio Estación Central de Autobuses; al SUR en 32.00 Mts. con Manzana 7 de la Colonia Sochiloo; al ESTE en 14.83 Mts. con Calle Campeche; al OESTE en 14.83 Mts. con la misma Calle Ramón Ross de esta Ciudad, a fin de destinarse a la ampliación de las instalaciones que albergan a la Estación Central de Autobuses.

En observancia al punto noveno del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace saber a los miembros del Cuerpo Edilicio, que se han recibido dos propuestas planteadas por el C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, respecto al nombre de la nueva Colonia ubicada al Sur de la Ciudad, solicitando Al propio Regidor antes mencionado que expusiera lo conducente, quien en uso de la palabra señaló que sus propuestas inicialmente correspondían a los nombres de la PROFESORA ESPERANZA TIZNADO MEZA, Y ROBERTO FIERROS MORENO, para que de entre ambas personas, se determinara por este Organo Colegiado, el nombre para el nuevo asentamiento humano localizado al Sur de nuestra Ciudad, pero en este momento sugiero que dicha Colonia lleve el nombre de la Maestra ESPERANZA TIZNADO MEZA, y que el nombre del Profesor ROBERTO FIERROS MORENO, se imponga a alguna de las Calles de las Colonias que en el futuro se formen; sugiriendo asimismo, como diversa propuesta que los nombres de los maestros ARMIDA COTA URIAS Y ERASTO JIMENEZ, con mas de cincuenta años de servicio, se impusieran a alguna de las Calles de nuevos asentamientos humanos.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, comento “no es para la Colonia la propuesta de los tres profesores que tienen cincuenta años, sería para Calles de otro asentamiento, no de la Colonia, porque ya tienen nombre, o sea para cuando la comisión nombre alguna otra Calle, se tomaría en consideración a futuro, quedaría como propuesta, porque ya tienen nombre las calles, queda para posibles denominaciones”.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expreso “Va haber un poco de problema en la cuestión de los nombres, porque hay muchos maestros que a nosotros no son conocidos y sin embargo también conocemos muchos que tienen muchos años, como la Maestra Caloca de la Escuela, ésta que acaba de morir, también respecto a maestros que han dado su vida enseñando muchos años en Obregón, yo sugeriría que se le ponga nada mas el nombre de Colonia de los Maestros y se le pusieran a las calles de todos los maestros, bueno sería una propuesta no, para no”; la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Municipal, manifestó que posteriormente se puede imponer a las calles los nombres de otros maestros. La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, externo “es que va a ver polémica por esto, y , o, o sea, si se va a hablar de maestros, hay muchos maestros que también nosotros conocemos y que el Profe desconoce, por esto es”.

El Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, en uso de la palabra dijo “quisiera proponer que independientemente de cómo se resuelva este caso en particular, que esta planteando el Profesor, se viera la posibilidad en lo sucesivo de enumerar las Calles, y se evita uno problemas porque sería mas practico primera, segunda, tercera, oriente, poniente y todo eso, como es en las ciudades modernas, se utiliza verdad, se utiliza la nomenclatura y la denominación y se evitan problemas, también es una propuesta”.

El Regidor Ventura comenta “bien recibida la propuesta de parte de la Comisión y este, el Profesor hizo los trámites a la Comisión cual debe ser, yo en lo personal, yo si mis respetos para la profesora que se va a proponer aquí, pero yo me abstengo de participar en este nombramiento pues para ser congruentes no, dí un dictamen, lo rechazo el play, el pleno, pues cedí la operación aquí, aquí al resto no, de la comisión”.

Continuamente el C. Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, somete a consideración de los C.C. Regidores el anterior planteamiento, quienes por mayoría con la abstención de MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, CARLOS GAMBOA NAVARRO, VENTURA FELIX ARMENTA Y EFREN RAMOS VALENZUELA, y el voto en contra de ELIZABET AYALA ROSAS Y JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, los cuales argumentan para sustentarlo, el primero de ellos “que quede claro en el acta, ahí, nosotros votamos en contra, porque ya había un entendido ahí, no, de que todo eso se iba a llamar Cuauhtémoc Cárdenas, no” y el segundo de los Regidores que “y aparte el trabajo que realizo la Comisión de Nomenclatura no lo tomaron en cuenta ahí”, emitieron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 75: -

Desígnese a la Colonia de nueva creación ubicada al Sur de la Ciudad, cuya descripción consta en el plano oficial correspondiente, que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma, con el nombre de Profesora ESPERANZA TIZNADO MEZA, en reconocimiento a su gran trayectoria de mas de cincuenta años de servicio, como Maestra de Educación Primaria.

En cumplimiento al punto décimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, comento “inmediatamente, este, Cabildo como lo dice el Artículo siete del Reglamento interior y bases para que en cada comunidad se formen los Consejos de las Juntas de Progreso y Bienestar pues con el fin de motivar la participación ciudadana de la comunidad no, hacia las autoridades, en ese tiempo el argumento fue que se estaba en espera de unas sugerencias del Congreso del Estado, he, hay algunas inconformidades, como lo son Cócorit y Rosales, el cual tienen el común denominador de que se celebran eventos y el argumento también

de aquí del Presidente Municipal es de que siguen participando los Consejos de Participación Ciudadana pero en esas dos comunidades no es la realidad, porque se formaron otros Comités que llevaron a cabo eventos y pues la petición concreta es que urge ya, casi vamos para el año y había que darle celeridad a la formación de estos organismos”.

El C. Presidente Municipal expuso que era prudente esperar a que las diversas fracciones de los partidos políticos representadas en el H. Congreso del Estado, llegaran a un consenso y establecieran las bases para normar la participación ciudadana, agregando que según información proporcionada en ese H. Organismo Colegiado se proyecta que ello acontezca para el mes de agosto del año en curso, vertiendo diversos comentarios en relación a los eventos que tradicionalmente organizan los ciudadanos en las comunidades fueron en esta ocasión organizados por las comisarías o Delegaciones en su caso, específicamente de Cocorit, Colonia Rosales y Pueblo Yaqui, presentándose los resultados a la ciudadanía, estando en poder de la Contraloría Municipal todos los informes para su correspondiente revisión.

En el mismo sentido el C. Lic. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, expresa que actualmente nos encontramos en una importante coyuntura, donde en el Congreso del Estado, se analiza la forma en que se va a reglamentar la participación ciudadana y estima que lo más indicado es esperar a que ello acontezca para que en base a los criterios de la Legislatura Local en la Ley correspondiente, se emita por el Cabildo el relativo Reglamento.

El Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, comenta “hay algunos conceptos ahí que no me convencen bien, pues nomás no si hacer un estudio, le entramos a eso y junto con el resultado acelerar esto, hacer una depuración y pedimos supervisión respecto a esto, porque hay Municipios que por ejemplo Huatabampo, Navojoa y Empalme no se Guaymas, pero que ya están trabajando con una organización de Consejos de Participación Ciudadana.

El Secretario del Ayuntamiento LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, comento que los reglamentos de Alamos y Huatabampo no están legalmente validados.

El Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, expresó “vamos a seguir escarbando”.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó “es sobre ese mismo punto no, quiero dar la opinión, este, aquí estamos hablando de validez legal, en el sentido de que, cuando inicio la Administración, o sea de que se va a aprobar, el Licenciado dice que se va aprobar la Ley 115 no, en Septiembre, pero yo pienso que mas este, para la ciudadanía y para la sociedad, tiene mas valor un consejo que tenga representación moral que legal, porque tenemos muchos consejos de representación legal que no son realmente representativos de la sociedad, los consejos de participación ciudadana se están trabajando la mayoría, en muchas partes de la República y no necesariamente necesitamos esperar a que estén validados legalmente, siendo ellos representativos moralmente de la sociedad, yo no creo que haya ningún problema, porque se puede nombrar y luego se pueden legalizar o sea yo no, no lo veo eso como, como un motivo para no hacerlo, ahora, mucho de las, de las cuestiones de los que nos estamos manejando legalmente el Ayuntamiento, las estamos, este, las estamos haciendo porque están autorizadas y reconocidas en Juntas de Cabildo y de Administraciones pasadas y antepasadas y sin embargo eso no implica verdad, que de un momento a otro se le quiten la validez que moralmente representan a los ciudadanos un Consejo de participación ciudadana, lo que quiero decir es esto, no se necesita que este legalizado un Consejo de Participación ciudadana o independientemente se lo vayan a tumbar o no, porque cuando entre la legalización se legalizaría, lo mas importante es que la sociedad lo reconozca como consejos que están representados en forma moral y honesta esto es lo mas importante, entonces como que no se me hace un este, una justificación el hecho de esperar hasta, hasta

que se autorice en Septiembre que ya entre este la reforma al Artículo 115 porque mas importante para nosotros como Sociedad un consejo que sea honesto y que sea reconocido moralmente que cualesquier consejo oficial que pueda ser conocido por todas las leyes y todo el Congreso y todo, así es”.

El Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, manifestó que estaba en desacuerdo con la opinión de Carmelita, por considerar que es necesario que la participación ciudadana se sujete al marco de la Ley, no a cuestiones morales, pues en este último caso, de cometerse irregularidades por las personas no habría manera de hacerlos responsables.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comenta “cuando son reconocidas las personas de honestas, la sociedad normalmente esta conforme con ellas, no, sucede”.

El Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, insiste respecto a que independientemente de la calidad moral de las personas que participen en las organizaciones ciudadana, debe tomarse en cuenta la Ley, pues es como se puede hacer que cumplan con sus obligaciones.

El Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, comento “en el caso de Cócorit, por ejemplo, la Presidenta, la Comisaria organizo el festejo, el evento, que se va auditar, pero ya cuando se tiene el resultado de los recursos obtenidos, nosotros pedimos quien y como los van, cual sería la tónica para aplicar estos recursos.”

El C. Presidente Municipal, en torno a lo anterior, expuso que se va a platicar con la titular de la Comisaría para ver como se va a distribuir el recurso económico obtenido en el evento a que alude el Regidor Gamboa Navarro.

El Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, “ahí es donde yo pienso que tengan validez los comités de ciudadanos, para poder opinar, porque ellos, opina

la gente de Cócorit, por ejemplo, que ya tienen varios años en que hay ingresos y que no ve ninguna mejoría, ni se manifiesta.”

El Presidente Municipal hizo alusión específicamente a los eventos organizados en la Comisaría de Cócorit donde por muchos años no ha habido resultados positivos ya que el único recurso que hay hasta la fecha se obtuvo en una feria que autorizo el LIC. RAUL AYALA, los cuales se aplicaron a un fondo para una unidad deportiva y están depositados en una Institución Bancaria.

El Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, hizo comentarios sobre el concepto de la moralidad de las personas que intervienen en los Consejos de Participación Ciudadana, manifestando por otro lado su beneplácito de cómo llevaron las cosas en el evento realizado recientemente en Pueblo Yaqui, Sonora.

El Presidente Municipal exteriorizó que los resultados de los eventos organizados en las Comisarías para beneficio de las propias comunidades se van a dar a conocer a través de Contraloría Municipal, pues no se quiere que se esconda nada a la ciudadanía.

El C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, en uso de la palabra hizo referencia a que en una reunión anterior de Cabildo, los Ediles solicitaron se gestionara la autorización del H. Congreso del Estado para que se otorgaran consideraciones a las personas mayores de sesenta años de edad, en cuanto a el cobro de impuestos de prediales, y del consumo de agua potable, ello sin importar que no sea jubilado ni pensionado, quisiera información de ello.

Al respecto el Señor Presidente Municipal hace saber al Regidor Meza Soto, que para hacer un planteamiento correcto en torno a tal cuestión el H. Congreso del Estado pide que se sustente, en un estudio previo, incluso con números para saber en cuanto se afectarán los ingresos del Municipio, agregando que se incluirá también en la iniciativa a los discapacitados, informando que incluso se comento con algunos

Diputados del Congreso del Estado sobre la conveniencia de que se reforme la Ley de Hacienda Municipal para evitar con ello que se este reformando anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de cada año.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expreso “yo tengo varias propuestas pero pues nos toca de una nomás, no, o puedo decir todas de un jalón, este bueno, recientemente se nombró el Consejo Consultivo de OOMAPAS, y pues sabemos que OOMAPAS es un Organismo paramunicipal que se maneja independiente del Ayuntamiento, pero en relación a que es un organismo que presta un servicio público en esa obligación nosotros como Regidores tenemos o sea, debe de, todo servicio público que se lleva a cabo en el Ayuntamiento pues concierne también a Cabildo, entonces yo si, este, estoy protestando porque se acaba de nombrar el Consejo Consultivo y se debió haber tomado en cuenta a los Regidores no este simplemente por el hecho de que simplemente en un momento dado van a decidir este, situaciones que competen a la ciudadanía en general, por ese hecho compete también a Cabildo, se debió haber consultado y se debió haber presentado y tomado en cuenta a Cabildo para el nombramiento de ese Consejo Consultivo y es precisamente lo que hablábamos en la anterior junta no, necesitamos constatar nosotros que sean personas honestas y que sean representativas de la sociedad, honestas y de reconocida solvencia moral, porque es lo único que estamos pidiendo, sin embargo pues no se tomo en cuenta a Cabildo y si estoy este, haciendo manifiesta mi inconformidad respecto a esto no y que quede escrito en el acta también, no.”

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, en uso de la voz dijo “Solicito Señor Presidente se nos informe sobre que curso se le ha dado a la solicitud que presentamos tanto Carmelita como un Servidor, en la sesión anterior en relación a que el Ayuntamiento solicite al Gobierno del Estado que recoja los recursos federales del Ramo 28 que por \$ 6,474,793.80 no se entrego a este Ayuntamiento durante el ejercicio 2000”.

El C. Presidente Municipal en relación con ello, hace del conocimiento del Regidor Ramírez Rivera, que se hizo llegar la solicitud relativa a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Programación y Presupuesto con copia para el C. Gobernador del Estado, recibándose oportunamente respuesta, por parte del Secretario de Finanzas Estatal, misma que gire instrucciones se hiciera llegar a los miembros de este Cabildo, precisando que en el texto de respuesta se da la explicación respectiva y a pregunta expresa del C. Regidor Ramírez Rivera el Ejecutivo Municipal le aclara que la respuesta no fue positiva, difiriendo de lo sostenido por los Diputados del Partido Acción Nacional a quienes además les explican el destino de los recursos que se aplicaron.

El C. Regidor ARMANDO CRUZ CORRALES, hace alusión a que debe respetarse mas la investidura a los Regidores, abundando en cuanto a los obstáculos que se encuentran en sus diversas gestiones que hacen en el Hospital General cuando así se los solicitan los ciudadanos, precisando que cuando mucho han obtenido un 20% de descuento de los costos que se generan por la atención que otorga dicha institución médica a los pacientes, cuando se da el caso de que algunos de ellos se encuentran en situación económica muy difícil, ya que en ocasiones las personas familiares de los pacientes que están al cuidado de los mismos, no tienen incluso ni para comer, sugiriendo que se busque la manera que previo estudio socio económico el Ayuntamiento pague por las personas que no tienen dinero para cubrir los gastos de su atención médica en el mencionado Hospital, asimismo el C. Regidor Cruz Corrales solicito se les tomara mas en consideración cuando realizan trámites a nombre de la Ciudadanía, en relación al pago de impuestos prediales y en los cobros que viene haciendo el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado a sus usuarios derivado del consumo de agua potable, porque debe buscarse la manera de que los problemas se solucionen de manera inmediata, finalmente cita el caso concreto de un usuario del

organismo propietario de la Carnicería Gámez, el cual ha tenido una serie de problemas en cuanto al pago de sus consumos de agua y lo relativo a la instalación de un medidor, estimando que se debe tener mas atención en este tipo de situaciones que crean inconformidad en los ciudadanos.

El C. Presidente Municipal comento que cuando se hacen planteamientos respecto al importe de los recibos por consumo de agua potable, expedidos por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Cajeme, se otorga en aquellos casos que así se requiera un descuento, respaldado con un estudio socioeconómico, éste descuento se carga al Municipio, sin que dicho recurso este presupuestado, sin embargo se está haciendo frente a tal situación; asimismo el Ejecutivo Municipal se refirió a que en sesión anterior de Cabildo, el C. Regidor EFREN RAMOS VALENZUELA, habló sobre las personas que no tenían recursos económicos y que se atendían en el Hospital General del Estado, el Ejecutivo Municipal abundo en el sentido, de que en el Municipio de Cajeme por conducto del DIF, cuando una persona es dada de alta y no tiene como sufragar el costo de su atención médica, se realiza por conducto del DIF Municipal, un estudio socioeconómico y en el supuesto de estimarse procedente éste último organismo absorbe el relativo costo, estimando sin embargo el Señor Presidente Municipal que la Secretaría de Salud del Estado debe ser capaz de absorber el costo de la atención médica cuando las personas que son atendidas en la Institución de Salud Pública antes mencionada no tengan la capacidad económica para ello.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifiesta: “este, en la Junta de Cabildo pasada yo, yo pedí que se analizara este, la, el procedimiento que se está utilizando para la recolección de basura porque, porque este es insuficiente, no es este el número de, de máquinas para recolectar la basura, no esta resultando o sea yo oigo quejas por donde quiera y además lo he constatado personalmente, el servicio de recolección de basura esta muy mal, este, una de las cosas que yo quiero

proponer acá, es que parte de los ingresos que se recauden por la venta o regularización de los carros sea precisamente, este, canalizado al servicio de recolección de basura, inclusive propuse la utilización de la campanita, de que se calendarizara el paso de los carros una o dos veces por semana y que las personas se compro..., o sea no se saque la basura hasta que le toque la fecha este, en que va a pasar el carro, inclusive hasta que si en un momento dado si a esa persona no le corresponde en ese día sacar su basura se podría ayudar hacerlo que aprenda sanción es la única forma, parte de eso, que este, parte de la cultura que tenemos que tratar de implementar aquí en Ciudad Obregón, no hay una cultura respecto a la cuestión de la basura, no hay una cultura respecto de los mismos habitantes de Ciudad Obregón, hay mucho trabajo por hacer pero este, por algo este, hay que empezar y lo mas primordial es la recolección de basura no esta dando resultados, yo la otra vez les comente que si en cuanto tiempo me iban a dar una respuesta respecto a esa propuesta que hice, puede ser que no sea la mas conveniente, puede ser que haya otra que los mismos Regidores, los mismos compañeros, este hayan analizado y vean otro procedimiento mas efectivo que el que estoy proponiendo pero se trata de que todos aquí le este le dediquemos un poco mas de tiempo a pensar en la cuestión del proceso de la recolección de basura porque es deficiente yo lo he constatado, y no esta dando resultados, entonces una de mis propuestas aparte de que se vuelva analizar una nueva técnica, un nuevo proceso de recolección de basura para Ciudad Obregón es que parte de esos ingresos también se canalicen a Servicios Públicos y pero sobre todo a la cuestión de la recolección de basura.”

El C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, en uso de la palabra informo a los Ediles que se han estado acercando muchas familias de la Colonia Libertad que se encuentran en situación muy precaria, derivado de que han sufrido inundaciones en sus casas habitación, quedando prácticamente incomunicados, proponiendo que así como se atiende el llamado en caso de algún incendio, se acuda al auxilio de estas

familias, y se les lleve tierra en dompes, lo cual es un trato muy especial, pero es necesario que se brinde un servicio de esa manera.

El Señor Presidente Municipal exteriorizó en relación a lo expuesto por el C. Regidor Nafarrate Alvarez, que desde la semana pasada se están rentando unidades para atender esas demandas de los vecinos y se aprovecha los vehículos con los que cuenta el Ayuntamiento, cuando se detienen los trabajos por las lluvias, para proporcionar ese tipo de auxilio a los vecinos de las distintas colonias de la Ciudad.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comento, “este, viendo la cuestión de los prediales, es algo parecido, algo respecto a la cuestión de los prediales, hay este, Comisarías y hay Colonias demasiado de muy pocos recursos que tienen, están arrastrando una deuda en prediales, por de hace muchísimos años, este, la cuestión es ver junto con todos los Regidores verdad, no es ni propuesta ni nada, es una sugerencia para todo el Cabildo, este, hay un atraso muy grande en Prediales de hace muchos años, entonces aquí la cuestión es, como sería pues mediante todo Cabildo, que este, que se presentara un escrito con una justificación muy fundamentada y legal por ejemplo para pedir que, por ejemplo hay comisarías que desde hace muchos años están cobrando para pedir una condonación en un momento dado porque mucha gente no lo va a poder pagar pero hasta a partir de por ejemplo de 1996, porque, ¿porque digo desde 1996? o sea que la deuda les empiece a contar de esas fechas para acá, porque en el 95 fue la crisis no, la crisis del 94 también y este y nosotros sabemos como ha dicho el Presidente que eso se tendría que presentar ante el Congreso y con una justificación muy buena, muy bien fundamentada, hay colonias muy pobres donde hay gente que debe prediales de hace muchos años, hay gente que no lo va a poder pagar entonces la, además es una petición a Cabildo de que haciendo un estudio de todos los compañeros de ver en cual comisaría cayera en ese rango y que colonia verdad, de las gentes mas humildes, de muy humildes, cayera en rango, solicitar pero tiene este, a un escrito al Congreso de una condonación de

esas comisarías o de esas colonias para que empezaran a pagar a partir de 1996 y se regularizaran, es una sugerencia que podría ser buen motivo de recaudación de impuestos.”

El C. Presidente Municipal en torno a lo expresado por la Regidora Gutiérrez Gómez, le hizo saber que las facultades del fisco municipal para cobrar las contribuciones fiscales, se extinguen en cinco años, es decir únicamente se pueden cobrar las mismas cinco años hacia atrás, precisando además que ya se está trabajando en una iniciativa al Congreso del Estado, donde se planteen reducciones al impuesto predial por Colonias, atendiendo las diferentes zonas de ubicación.

El C. Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, señaló “en los cinco años Señor Presidente, cuando se habla lo en lo que que viene siendo en el aspecto tributario se menciona cinco años, siempre y cuando no haya existido una notificación en ese periodo, no se si en este caso, no se vaya a considerar ese, pues esa restricción o sea, van a ser los cinco años independientemente de que hayan recibido notificación”.

El Señor Presidente Municipal, en cuanto a lo expuesto por el C. Regidor Ramírez Rivera, dijo que en el caso de los impuestos prediales, se verificó en Tesorería y no se puede cobrar mas atrás de cinco años. El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, en este aspecto clarificó que la prescripción no se interrumpe por la simple emisión de los requerimientos de pago, ya que para ello es necesario la notificación respectiva del mismo al contribuyente.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expresa “el adeudo del 87 y 88 que se cobran como esta eso”.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, dijo: “bueno este, es sobre la cuestión del Reglamento de los bomberos, sabemos que se va analizar”.

El C. Presidente Municipal hizo saber a los Ediles que ya se está en el proceso del análisis de la propuesta de Reglamento que presentó el Cuerpo de Bomberos contándose con Reglamentos de otras Ciudades, para enriquecerla y en su oportunidad se planteará ante este Cabildo.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, exterioriza “y la otra es sobre, porque quería preguntarle al Secretario del Ayuntamiento porque no se ha aplicado el Reglamento de Compras que se aprobó en la última, en la última junta de Cabildo de la Administración anterior”.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, con relación a la pregunta planteada por la C. Regidora Gutiérrez Gómez, le hace saber la circunstancia de que el Reglamento de Compras a que alude no se ha aplicado en virtud de que el mismo carece de vigencia, toda vez que se omitió su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, es decir pues que para que surta efectos el Reglamento en cuestión, era imprescindible la publicación en mención.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comenta “hablando sobre, sobre la cuestión legal, de que cuando se aprueba en una Junta de Cabildo, este, en decisión de Cabildo, en un acuerdo de Cabildo, este, en el momento en que se aprobó ejemplo la Ley de Desarrollo Urbano, esa Ley que se hizo pues en la última, en la Junta ordinaria de agosto del año pasado esa se alcanzó a publicar”.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, expresa no puede aplicarse en tanto no sea publicada.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ “o sea no saben Ustedes el motivo por el cual no se publicó o de quien dependía, dependía de ellos, de la Administración anterior o de la actual”.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, señala en relación con lo expuesto por la C. Regidora Gutiérrez Gómez, que varios reglamentos quedaron sin publicarse.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, dice “no me voy a tardar nada, este hay una, este yo he visto por ejemplo cuando hay problemas en el pavimento de que se rompen las tuberías y este, yo pregunte a Desarrollo Urbano y me dicen, le toca, le corresponde a OOMAPAS no, porque hay un acuerdo donde hay una tubería rota del agua le corresponde a OOMAPAS arreglarla no van de aquí en Desarrollo Urbano, este lo que pasa es que yo pienso está afectando mucho la pronta compostura de las calles, no se como debe de funcionar, yo pienso que debe haber otra forma mas rápida que sea una sola persona la responsable de arreglar claro no si es el pavimento roto por una tubería tienen que arreglar primero la tubería y después el pavimento”.

El C. Presidente Municipal en torno a lo manifestado por la Regidora Gutiérrez Gómez, le informó que cuando los problemas en pavimento se derivan de una fuga de agua, al romperse la tubería, le corresponde a OOMAPASC y cuando es por otra causa le compete a Desarrollo Urbano.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, señala “el problema es este, este que debido a esta causa hay, se rompe la tubería, van y arreglan va OOMAPAS y arregla, y al ratito se vuelve a romper la tubería, por ejemplo la Calle Cananea prácticamente ha tenido muchas fugas, van de OOMAPAS la arreglan no le corresponde a Desarrollo Urbano pero van y la remiendan, entonces esta completamente destrozada, hay otras calles me dicen que en villa Itson la Ave. Villa Itson, la Calle Copernico, yo creo que el sistema que están usando no está siendo muy eficiente, en el sentido de que no está dando resultado, o sea arreglan una calle verdad, para que, que arreglen”.

El C. Presidente Municipal comenta que el deterioro del pavimento se debe a que hacia muchos años que no llovía, en la forma abundante que está lloviendo actualmente.

La Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, “Pero la calle Cananea Ricardo hace mucho que tiene fugas aunque no llueva, la arreglan, y ahorita no se puede pasar, entonces realmente hay, no se si sea la coordinación, la forma en como están programando, pero hay algo que no está dando resultados respecto”.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ  
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ

CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA

CAROLINA PEDROZA OSUNA

JOSE LUIS MEZA SOTO

ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA

JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

LIC. MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS.

LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ

RODRIGO RAMIREZ RIVERA.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

ELIZABET AYALA ROSAS

JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN

VENTURA FELIX ARMENTA

EFREN RAMOS VALENZUELA

DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO

ARMANDO CRUZ CORRALES

MIGUEL COTA TORTOLA